En este ajuntamiento se leyo
una peticion presentada por el juez
gonçalo ximenez juez en que
por ella dize que no puede
auer en esta ciudad mas de
tres barras de alguaciles
y otras cossas como de ellas
parece que es del tenor sigue

El Jurado gines gimenez = Digo que en
esta ciudad no puede auer mas de
tres barras de alguaciles segun y
que es notorio y costumbre y por
tallo alego lo qual sin embargo
en gran daño de los vecinos de mucho
tiempo a esta parte y a el presen
te ay muchos mas de la dicha
cantidad de tres en
que a lugar, asi forasteros co
mo vecinos y alguaciles de se
creto para cuyo remedio
y que todo lo suso dicho se y los de
nos que en razon de ello, ay y se
siguen, en aquella via y forma
que mas a lugar de dicho como tal
Jurado que soi y a quien toca
mirar por el bien comun ha
blando como de borre quiero
a vmds se probea en ello de re
medio competente y que ello
solo requiere y de lo contrario